B O L E T Í N D E P R E N S A

17 de enero de 2011

CGR DETECTA DEFICIENTES REGISTROS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

El área de fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la CGR realizó un estudio (DFOE-SAF-IF-12-2010) relacionado con el **registro de la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable** en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica **–MIDEPLAN-.**

HALLAZGOS DEL ESTUDIO

- **No se cuenta con un registro completo y actualizado** de la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable que tiene el país, tampoco con un **sistema automatizado** que facilite la gestión y registro de dicha cooperación.

- Existen **deficiencias importantes en la fiabilidad y calidad de los datos existentes** en los registros relativos a dicha cooperación, lo que no permite disponer de datos precisos y oportunos sobre el **volumen de la cooperación y su destino.** Para los años 2009 y 2010, se determinó la existencia **29 proyectos asociados a entidades de la Administración Central,** por un monto de **US$29.652.170,6** que no estaban en los registros de MIDEPLAN, y tampoco se ubicaron en dicho registro **16 proyectos asociados a entes del resto del sector público** por un monto total de **US$6.583.298,0.**

- No fue posible ubicar en MIDEPLAN, proyectos informados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (para el **2009, 82 de 140 proyectos** y en el año 2010, **58 de 68 proyectos**).

- Mediante un análisis del registro de dicha cooperación que lleva MIDEPLAN para los años 2009 y 2010, reveló la **existencia de espacios en blanco o con indicación de la no existencia de datos (ND), lo que** impide determinar el volumen de dicha cooperación internacional recibida por el país, así como disponer de información centralizada, oportuna y precisa sobre la misma.

- A la fecha no se dispone de una **política actualizada y oficializada** sobre cooperación internacional, todo lo cual apoye la gestión de las entidades y facilite el **control y la evaluación** de dicha cooperación.

DISPOSICIONES CONTRALORAS

La normativa vigente establece a MIDEPLAN importantes **funciones de rectoría interna en materia de cooperación internacional no reembolsable,** y dispone una serie de obligaciones y requerimientos relacionados con la gestión, trámite y registro de dicha cooperación a las entidades públicas ante ese Ministerio y otras instancias.

Se requiere disponer de la citada política así como de sistemas de registro e información pública de dicha cooperación, los cuales resultan vitales para la gestión de la cooperación internacional, así como para la **transparencia, el control y la evaluación de su destino y utilización.**

Por estas razones, se giran disposiciones al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para que:

- ✓ Se finiquite e implemente el Sistema de Gestión para la Cooperación Internacional (SIGECI).
- ✓ Se revisen y verifiquen los datos del registro de la cooperación internacional.
- ✓ Se revise la normativa y directrices aplicables sobre la materia.
- ✓ Se finiquite la elaboración de la política de cooperación internacional, con la finalidad de subsanar las deficiencias comentadas en el informe en relación con la cooperación internacional no reembolsable.

Unidad de Prensa y Comunicaciones
Contraloría General de la República
Teléfono: 25 01 80 51